

COMUNITARISMO Y SOLIDARIDAD: FUNDAMENTOS DEL ESTADO COMUNITARIO

Alfredo Sarmiento Narváez
Director de DANSOCIAL

alfredo.sarmiento@dansocial.gov.co
alfredosarmiento@hotmail.com

Avanzar en el desarrollo de una persona y una sociedad comunitaria, así como en el propósito de crear un Estado Comunitario, pasa por la necesaria reflexión sobre el significado del comunitarismo como escuela social y política, que para los tiempos que corren, tiene presencia e impacto en el contexto anglosajón e iberoamericano.

El comunitarismo recoge el entusiasmo de personas de diverso origen, edad y experiencias religiosas. Judíos, católicos en las diversas y plurales manifestaciones que tiene esta tradición religiosa, españoles, mexicanos, uruguayos, norteamericanos, canadienses, chilenos, colombianos, hombres y mujeres cuyas edades oscilan entre los 25 y 75 años, comparten las tesis centrales del comunitarismo. En mi caso particular lo hago en mi condición y opción de colombiano, con una visión secular, laica y no confesional del mundo, aproximándome ya a los cuarenta años de edad.

El comunitarismo como lo sugiere Amitai Etzioni, uno de sus más connotados y comprometidos autores, en su libro *La Nueva regla de Oro* "...pasa por encima de la vieja discusión entre pensamientos de izquierda o de derecha y sugiere una tercera filosofía social. La razón básica que hace indispensable este reordenamiento es que el mapa izquierda-derecha se centra en el papel del gobierno en contraposición con el sector privado y en la autoridad del Estado en contraposición con el individuo". El eje de reflexión para el comunitarismo, más allá del dualismo Izquierda-Derecha, es la relación entre la persona y la comunidad, las necesarias autonomías y libertades para la persona en un proyecto democrático y el necesario orden para que la comunidad logre formas de justicia integral.

El comunitarismo no está en contra del conservadurismo, del liberalismo y del socialismo. Se presenta si como una propuesta diferente a cada una de esas escuelas, por la vía de retomar de forma crítica y propositiva los conceptos fundamentales que son característicos en cada una de ellas.

Así, el comunitarismo reconoce principios tan importantes a la tradición conservadora como el orden y la autoridad. Afirma con claridad que el orden ha de ser entendido desde una perspectiva dinámica, no quietista, y ha de ser objeto de construcción social y no como un acto revelado por una persona o grupo parcial de una comunidad. Para el comunitarismo el binomio *autoridad - obediencia* es necesario en cualquier comunidad, pero exige no confundirlo con el binomio *poder - servilismo*.

Del liberalismo, el comunitarismo rescata la valoración que aquel hace por los principios de autonomía y libertad. El comunitarismo afirma la necesidad de que cada sujeto social que legítimamente invoque estos principios, los ejerzan en el horizonte de la responsabilidad social. Ni libertinaje ni autonomía irresponsable caben dentro de una perspectiva comunitarista, la cual reconoce la autonomía y la libertad de la persona y de los diversos estamentos de la sociedad civil como principios intrínsecos a un proyecto democrático.

Con el socialismo el comunitarismo comparte su interés por la justicia social pero lo hace reivindicando la digna diversidad y no dentro de lógicas que colinden o apuesten por modelos colectivistas de vocación igualitarista. La digna distribución de riqueza económica, poder político, poder cultural son propias de una visión comunitarista.

El comunitarismo supera la visión dualista *privado vs público* y reconoce la necesaria concurrencia de estos dos sectores, con sus respectivas lógicas económicas y formas jurídicas en la gestión del bien común. Reconoce además de manera explícita, como otro protagonista en la gestión del bien común, a esas formas de emprendimiento solidario propias del tercer sector, de la economía social y solidaria, representadas en Colombia por cooperativas, fondos de empelados, voluntariados, acciones comunales, cajas de compensación, fundaciones y corporaciones sin ánimo de lucro y asociaciones mutuales que para el caso particular de Colombia empiezan a reclamar la construcción de un derecho solidario. En la perspectiva comunitarista, el mercado, el estado y los emprendimientos solidarios han de contribuir en la generación de riqueza económica, en su justa distribución y en el desarrollo de capital social de toda comunidad.

El comunitarismo afirma la necesidad de entender la democracia no sólo como un procedimiento sino también como la construcción cotidiana de actitudes y hábitos que permitan hacer trámite creativo de la diversidad, de la complejidad de intereses y conflictos que transitan por la trama social de las comunidades contemporáneas.

Las manifestaciones tanto representativas como participativas de la democracia son necesarias en una visión comunitarista. La apelación a la representatividad por la vía de partidos políticos contribuye a tramitar los diversos intereses que confluyen en un tiempo y espacio comunitario y el comunitarismo reconoce la importancia de los partidos como tejedores de voluntades colectivas y canalizador de liderazgos personales. Como afirmó Norberto Bobbio, la democracia contemporánea necesita precisar no sólo cuantos apelan a ella por las vías procedimentales del voto, sino también necesita ampliar los espacios en donde ella se realizan; razón por la cual, la dimensión participativa de la democracia también concita el interés del comunitarismo para llevar sus manifestaciones actitudinales, culturales y procedimentales a la escuela, al barrio y a la empresa, entre otras instancias de desarrollo social y político.

Desde el comunitarismo se puede revisar de manera crítica las prácticas propias de los regímenes presidencialistas y modelos centralizados de la gestión territorial. Por ser una escuela política que cree en la necesaria distribución de ese bien social que es el poder político del que habló Michael Walzer, se podría afirmar que el comunitarismo acogería con entusiasmo todo avance institucional en la vida política de un país, que contribuya a

lograr los rasgos de un modelo de régimen parlamentario y la profundización de una mayor autonomía en la gestión territorial.

El comunitarismo tiene un fundamento antropológico, la persona, que supera la visión individualista de estirpe liberal privatista y también trasciende aquella visión que reduce al ser humano a ser solo un ciudadano preocupado por la construcción de lo público estatal. La persona integra sus dimensiones privadas y públicas y busca aumentar la coherencia comportamental entre estas dos esferas de la vida cotidiana entendiendo que desde cada una de ellas se puede construir o destruir el bien común. La noción de persona y la escuela de pensamiento que la promueve encuentra en las escuelas del personalismo comunitario de Emanuel Mounier, católico francés que vivió en la primera mitad del siglo XX, y del judío Martin Buber, autor de YO-TU, sus más reconocidas fuentes filosóficas a las que se suman los aportes que desde México para el mundo hiciera el nóbel de literatura Octavio Paz.

El Comunitarismo apela a la solidaridad como el liberalismo lo hace con la libertad, el socialismo con la igualdad y el conservadurismo con el orden. En la perspectiva comunitarista, la solidaridad no es un deber que se cumpla a regañadientes o por obligación, con un cierto sentimiento de culpa y renunciando a los propios intereses en aras de los intereses de los demás. En la perspectiva comunitarista, la solidaridad, y el acto de solidarizarse, se lee como un derecho que tiene toda persona u organización, el cual se puede ejercer de manera autónoma y gozosa, satisfaciendo los intereses propios y de los otros, llegando a ella por persuasión y seducción. Ejercer el derecho a solidarizarse es participar activamente en la gestión del bien común y puede ser un derecho invocado por el sector público, privado y el tercer sector, en tanto que se ejerza de manera socialmente competente y responsable.

Si el liberalismo como escuela de pensamiento político hizo las aportaciones necesarias para construir un modelo de estado de derecho que hoy también es reivindicado por las escuelas conservadoras y el socialismo propició la construcción de un modelo social benefactor de estado, es apenas legítimo que el comunitarismo, amén de reivindicar una nueva figura antropológica como es la persona para la construcción de lo político, proponga una visión de sociedad civil como el espacio de la autonomía democrática y responsable y la construcción de un modelo de Estado Comunitario, que no caiga en las veleidades del neoliberalismo ni del burocratismo.

Cabe en las posibilidades del comunitarismo configurarse como un cuerpo de doctrina que de paso a la creación de un nuevo movimiento político, partido político, de vocación histórica. El comunitarismo, con su antropología y visión de sociedad y Estado, es una invitación a la creatividad social y política (nada mas cerca de la fe que el acto creativo como dijo Miguel de Unamuno) ya que la Colombia de hoy no es aún una sociedad comunitarista y no ha alcanzado el desarrollo de un Estado Comunitario, aunque tenga potencial para ello y el derecho de seguirlo intentando.

A cuatro años de trabajo perseverante alrededor de este propósito y con un horizonte de tiempo por delante para seguir avanzando en el mismo sentido, el comunitarismo como criterio social, económico y político tiene la oportunidad de seguir iluminando en el caso colombiano, y para testimonio en el contexto iberoamericano, las estrategias de desarrollo y acciones que permitan avanzar hacia una persona, una sociedad y un Estado con

vocación, talante e identidad comunitaria. La creatividad sigue invocada como la más auténtica manifestación de la libertad, la digna diversidad y la solidaridad.